

Honorarios Pautas De Regulacion Ley 24 432

JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación. Ley 24.432

En el marco de

un juicio por daños y perjuicios, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa.

Buenos

Aires, 20 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS: A fin de valorar los trabajos realizados en autos por los beneficiarios de

las regulaciones apeladas, la ley 21.839 y la ley 24.432, establecen un conjunto de reglas generales: naturaleza, complejidad del

asunto y resultado obtenido, que constituyen la guía pertinente para llegar a una regulación justa y razonable.- Así- las cosas,

monto de la condena con sus intereses, de conformidad con lo establecido por el decreto 7887/55, los artículos 1,6,7,19, 37 y 38 de

la ley 21.839 y concordantes de la 24.432, como así también los decididos por la sala en cuanto a la forma de retribuir los

emolumentos de los peritos médicos, que carecen de un arancel propio (conf.H.550.559 del 9/5/2012) corresponde modificar la

regulación de fs. 417 y se fijan los emolumentos de los perito ingeniera civil, M E. S, en PESOS SEIS MIL (\$ 6000) mientras que se

confirman los de la Dra. M B. O, los del Dr. M J. F S, tanto por el principal como por la excepción de prescripción y los del Dr. G

M. B y H O. S, por el alcance del recurso (altos).- Comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la C.S.J.N.en la

forma de práctica y devuélvase.-

SEBASTIÁN PICASSO RICARDO LI ROSI

025420E